



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.179/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:

- / • Certificado de Acuerdo N° 167/2013, Sesión Ordinaria N° 24/2013, que Aprueba Renovación de Patente a nombre de Inmobiliaria Santa Marina S.A.
- / • Memorándum N° 523/2013 de fecha 29 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- / • Informe Jurídico N° 248/2013, de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Av. Cachagua N° 324, localidad de Cachagua**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA SANTA MARINA S.A.
Rut N°	██████████
Giro	RESTAURANT.
Rol N°	40.096.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / JUE / SEC / ffd.-

[Firma manuscrita]